

Acta

Expediente nº	Órgano Colegiado
CTCYL/2024/20	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 5 de julio de 2024

Duración: Desde las 10:15 hasta las 11:00

Lugar: Sede del Procurador del Común de Castilla y León

Presidida por: Tomás Alberto Quintana López

Secretario: Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suarez	SÍ
XXX	David Cañón Cueto	NO
XXX	Juan José Álvarez Martínez	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 19 de junio de 2024 se aprueba sin modificación alguna

2.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-473/2023, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX ante la Junta Vecinal de Valberzoso (Palencia)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX a la Junta Vecinal de Valberzoso (Palencia), **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Valberzoso.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-367/2022, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Becedas (Ávila)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Becedas (Ávila).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Becedas deberá facilitar al solicitante la siguiente información:

- Actas de las sesiones plenarias celebradas en 2021 y 2022.
- Cuentas anuales del ejercicio 2022.
- Documentos que formen parte del expediente administrativo tramitado para que fuera posible la ocupación de la propiedad de D. XXX con el fin de ejecutar la estación de tratamiento de agua potable municipal.
- Expedientes de contratación correspondientes a las obras municipales realizadas en los años 2021 y 2022.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Becedas.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

4.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-488/2023, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Cebreros (Ávila)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Cebreros (Ávila).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Cebreros debe facilitar al reclamante la prueba de examen corregida que ha solicitado, correspondiente al segundo ejercicio de evaluación de conocimientos prácticos del procedimiento selectivo, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, de

dos plazas de Policía Local del Ayuntamiento, realizado conforme a las bases publicadas en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de 27 de enero de 2023.

Para ello, el propio Ayuntamiento puede identificar dicha prueba de entre las que fueron calificadas como no aptas y facilitarla al reclamante, ello sin menoscabar otros derechos; o bien puede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.2 de la LTAIBG, solicitar al reclamante que, en el plazo de diez días, facilite el número que le fue asignado en el procedimiento selectivo y, una vez atendido el requerimiento por parte del reclamante, facilitarle la prueba.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Cebreros.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

5.--Propuesta de resolución de la reclamación CT-147/2023, frente a la desestimación de acceso a la información pública solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera (León)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la desestimación de la información pública solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera (León).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta resolución el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera debe facilitar al reclamante la siguiente información:

- Complemento de productividad y gratificaciones extraordinarias del puesto de Secretario-Interventor correspondiente a los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022 en cómputo anual y en términos íntegros, sin incluir deducciones ni desglose de conceptos retributivos.

- Acuerdos de pleno en los que se determinen los criterios de asignación de los complementos de productividad y gratificaciones extraordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril. En el caso de que no se hayan determinado estos criterios, la satisfacción del derecho de acceso a la información del solicitante exige, en este punto concreto, que la petición sea resuelta expresamente manifestando de forma explícita tal circunstancia.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

6.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-148/2023, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Antigüedad deberá facilitar el acceso a la siguiente información pública relativa a las obras de ampliación del cementerio municipal presuntamente realizadas en el año 2021:

- Memoria o proyecto de la obra.
- Precio de licitación y precio de adjudicación.
- Procedimiento de contratación utilizado.
- Empresa adjudicataria.
- Pagos efectuados a la empresa.

- Modificación del precio de adjudicación, en caso de haberse producido.

En el caso de que toda o parte de la información pública solicitada no exista, la satisfacción del derecho de acceso a la información del solicitante exige que su petición sea resuelta expresamente manifestando de forma explícita tal circunstancia.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia).

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

7.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-463/2023, frente a la falta de acceso a información pública presentada por D. XXX ante la Junta Vecinal de Espina de Tremor (León)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la falta de acceso a información pública solicitada por D. XXX a la Junta Vecinal de Espina de Tremor (León), en su condición de vocal de esta.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Junta Vecinal de Espina de Tremor debe facilitar al reclamante, en los términos señalados en el fundamento jurídico sexto, una copia de la siguiente documentación:

- Cuentas de la Entidad local desde el 23 de junio de 2023 en adelante, incluyendo las facturas y extractos bancarios, entre las que deben estar incluidas las cuentas referidas a la “Fiesta del pensionista” celebrada entre los días 3 y 6 de agosto de 2023, y al local social “La Escuela”.

- Comunicaciones y notificaciones recibidas y emitidas por la Junta Vecinal a partir del 23 de junio de 2023.

- Plan Anual de Aprovechamiento Forestal del Monte de Utilidad Pública núm. 356, con indicación de si el mismo ha sido registrado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Espina de Tremor.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

8.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-204/2024, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Antigüedad deberá facilitar el acceso a la siguiente información relativa a la subvención de 1.500 €, concedida por la Diputación de Palencia al Ayuntamiento, destinada a la creación o ampliación de zonas de recogida de escombros procedentes de obra menor y la adquisición de contenedores:

- Solicitud y documentación presentada por el Ayuntamiento de Antigüedad.
- Expediente administrativo de adquisición del contenedor o contenedores de obras.

Toda la información solicitada se facilitará previa disociación, en su caso, de los datos de carácter personal que puedan aparecer en ella y se podrá exigir, en su caso, las exacciones en los términos previstos en la normativa aplicable.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Antigüedad.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

9.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-153/2023, frente a la desestimación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Cevico Navero (Palencia)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la desestimación presunta inicial de acceso a la información pública solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Cevico Navero (Palencia), **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Cevico Navero.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

10.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-167/2023, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Junta Vecinal de Manzaneda de Torío (León)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la desestimación presunta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX, ante la Junta Vecinal de Manzaneda de Torío (León), **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Manzaneda de Torío.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

11.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-161/2024, frente a la resolución de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Administración de la Comunidad de Castilla y León

Desfavorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
---------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación frente a la Orden de la Consejería de Educación, de 8 de noviembre de 2023, por la que se resolvió expresamente una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX a través del formulario para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en la Comunidad de Castilla y León

Segundo.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX, como autora de la reclamación.

Tercera.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

12.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-208/2024, frente a la ausencia de respuesta a una petición dirigida por D. XXX al Ayuntamiento de

Folgoso de la Ribera (León) con fecha 25 de marzo de 2024

Desfavorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
---------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación frente a la ausencia de respuesta a una petición dirigida por D. XXX al Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera (León) con fecha 25 de marzo de 2024.

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación.

Tercera.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE